Ribas escriuano del rey nro señor
y del crimen en esta su corte y chançi
lleria. La fize escriuir Por su mandado
con acuerdo de sus alcaldes Por
el oficio de çatorre Por chançiller Juan
Rodrigues de Vnbria registrado dosta
diego del aguila

Yo rodrigo de tapia rribas escriuano
del crimen de la audiençia y chan
çilleria del rey nro señor que reside en
la çiudad de granada. Es de que por
los señores alcaldes del crimen desta
Real audiençia se encubrieron
al guarde Para lleuar a la çiudad
de lorca a catalina martinez a la
carçel della de la carçel desta corte
Presa y arrecaudo conforme al auto
que conseruido a Juan de torres alguazil
desta corte y le señalaron de ayuda
de costa tres ducados y dorrealles en
cada vn dia Para la costa de la comida
que ella de dar a la dicha catalina mrz